



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: los hechos de pública notoriedad, los que vinculan a la más alta jerarquía del Municipio de Atlántida.

RESULTANTO: I) que la justicia ha dictaminado el procesamiento sin prisión del Sr. Alcalde, por un "presunto delito de apropiación indebida" en el ámbito privado.

II) que esta situación ha generado preocupación e incertidumbre en la jurisdicción de ese Municipio como así también en la población del resto del Departamento.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas al amparo de lo establecido en el Art. 78, literal d) del Reglamento Interno, solicitando al mismo, informe de Auditoría en relación con la administración y las finanzas del Municipio de Atlántida.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Requierase al Tribunal de Cuentas al amparo de lo establecido en el artículo 78, literal d) del Reglamento Interno, informe de Auditoría en relación a la administración y a las finanzas del Municipio de Atlántida.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2541/12 Ent. 5986/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta